



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE LEÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se deja sin efecto la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo aprobada por Resolución de 30 de agosto de 2018, en ejecución de sentencia.*

Por Resolución Rectoral de 30 de agosto de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 175, lunes 10 de septiembre de 2018) se modificó la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de León, previos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 22 de febrero de 2018 y del Consejo Social de fecha 19 de julio de 2018. Dicha modificación fue recurrida en la vía contencioso-administrativa y posteriormente apelada por la Universidad de León ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Con fecha 1 de junio de 2021, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dicta sentencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo núm. 200/2021 interpuesto por la Universidad de León contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de León núm. 187/2019, de 26.07.2019, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 49/2019, lo que es comunicado a la Universidad de León con fecha 4 de junio de 2021.

Con fecha 21 de octubre de 2021, se ha comunicado a la Universidad el Decreto de la firmeza de dicha sentencia a la vista de que la Universidad de León no ha presentado recurso de casación.

Por ello, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 80.1 del Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León y en ejecución de sentencia, resuelve:

*Primero.*– Dejar sin efecto la Resolución Rectoral de 30 de agosto de 2018 por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de León.

*Segundo.*– Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Contra la presente resolución, definitiva y que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, 26 de noviembre de 2021.

*El Rector,*

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN



Relación de Puestos de Trabajo de PAS																
	Plaza	DOT	RPT	T P	FP	NIV. C.D.	COMPL. ESPECÍF.	ADSCRIPCIÓN			Complementos	Espec.	Jorn.	Titulación	Formación Específica	Obsr.
								Admón.	Cuerpo	Grupo						
	<b>Control Interno</b>															
	Control Interno															
PF000334	Jefe de la Oficina de Control Interno	1	F	S	C	26	12.938,64	A4	EX11*	A1/A2			M		H.E.	

- *Escala Económico Financiera*